



Ministerio de Educación y Justicia

Expediente N°60969/78

BUENOS AIRES, 24 ABR. 1987

VISTO las presentes actuaciones, por las que se gestiona, a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el reconocimiento de la ESCUELA ARGENTINA en NUEVA YORK-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la validez de los estudios cursados en los términos del Decreto N° 371/79, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la información proporcionada por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, la producida por la DIRECCION GENERAL DE COOPERACION INTERNACIONAL y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA, la mencionada escuela ha cumplido en su organización y funcionamiento con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 371/79 y la Resolución Ministerial N° 1738/ del 20 de setiembre de 1979.

Por ello de acuerdo con lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA y la SECRETARIA DE EDUCACION y en uso de la atribución conferida por el Decreto N° 371/79.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la ESCUELA ARGENTINA en NUEVA YORK-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como Instituto comprendido en el régimen del Decreto N° 371/79 y asimismo reconocer la validez nacional de los estudios cursados en dicha escuela, en los términos y condiciones del citado Decreto y de la Resolución Ministe-

[Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page]



Ministerio de Educación y Justicia

rial N° 1738/79.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y, por su intermedio, a la Escuela Argentina en NUEVA YORK-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comuníquese a los organismos de esta Ministerio y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA para su conocimiento y efectos.

JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA